

Ecuador: Resoluciones de la Asamblea Nacional Extraordinaria de Conaie

CONAIE :: 14/09/2009

Resoluciones de los Pueblos y Nacionalidades del Ecuador

La Asamblea Nacional Extraordinaria de los Pueblos y las Nacionalidades, en el marco del Estado Plurinacional y la Autodeterminación de los Pueblos, en la ciudad de Quito, República del Ecuador, territorio de la nación Kitu kara, Casa de la Cultura Ecuatoriana, con la asistencia de sus delegados, Presidentes de los Consejos de Gobiernos de las regionales y nacional: Raúl Tapuyo, CONAICE; Tito Puanchir, CONFENIAE; Humberto Cholango, ECUARUNARI y Marlon Santi, CONAIE; Asambleístas, Prefectos, Alcaldes, Concejales y Representantes de las Instituciones Públicas Indígenas, efectuada los días 8 y 9 de septiembre de 2009,

CONSIDERANDO

QUE, los Pueblos y Nacionalidades Indígenas somos entidades colectivas milenarias, poseedores de territorios, recursos tangibles e intangibles, constituimos y formamos activamente en la sociedad ecuatoriana, presentes en todos los momentos del proceso de la vida organizada, aún antes de la conformación de la actual República del Ecuador, dominante, genocida, racista y segregadora desde las colonias invasoras;

QUE, la Constitución Política en su Art. 1 señala Textualmente, “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico”,

RESUELVE:

1. Declarar en Movilización Nacional en defensa de los Derechos de las Comunidades, Pueblos y Nacionalidades Indígenas, de manera coordinada entre las Confederaciones: ECUARUNARI, CONFENIAE Y CONAICE, ante el permanente y progresivo atropello del gobierno del Econ. Rafael Correa Delgado a la integridad y los derechos de los pueblos y nacionalidades; y, convocar a todos los sectores progresistas de la sociedad ecuatoriana que se consideren afectados en sus derechos, a construir agendas y acciones comunes de exigencia y garantías a los derechos fundamentales.
2. Declarar al gobierno de Rafael Correa como gobierno neoliberal y capitalista por sus acciones y actitudes influenciado de ciertos colaboradores de la partidocracia, que atentan a la soberanía de la pachamama, los derechos colectivos, humanos y ambientales consagrados en la Constitución vigente.
3. Ejercer y fortalecer los gobiernos comunitarios de las nacionalidades y pueblos del Ecuador, declarando libre de toda injerencia y prácticas ajenas que atenten al sistema de vida y organización, como entidades económicas, políticas, culturales y lingüísticas

históricamente definidas y diferenciadas. Para el efecto la CONAIE y sus regionales: CONFENIAE, CONAICE y ECUARUNARI, asumen su condición de Autogobierno de las nacionalidades y pueblos indígenas.

4. Rechazar los programas sociales que está implementando el gobierno como socio bosque, socio páramo, bonos y créditos clientelares, entre otros que atentan a las formas de organización y los derechos colectivos de los pueblos y nacionalidades, y en su reemplazo exigir la implementación de verdaderos programas de reforma agraria, micro-créditos blandos para la agricultura, ganadería, sistema de riego, proyectos de industria artesanal, micro-empresas comunitarias, orientados a la consecución del Sumak Kawsay.

5. Exigir al Estado y al Gobierno Nacional la nacionalización de los recursos naturales y la puesta en práctica de la auditoria a las concesiones petroleras, mineras, aguas, hidroeléctricas, telefónicas, espectro radio eléctrico y servicios ambientales; la deuda externa, la recaudación de impuestos y los recursos del Seguro Social- IESS; así como, la suspensión de todo tipo de concesiones (extractivas petroleras, mineras, forestales, de agua y biodiversidad, hidroeléctricas) en los territorios de los Pueblos y Nacionalidades.

6. Exigir al Gobierno Nacional las garantías inmediatas, los recursos y las facultades que conforme a los derechos contemplados en la Constitución Política de Estado y las leyes, Convenio 169 de la OIT y la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas del mundo ejerzamos la administración con autonomía y descentralizaciones las instituciones públicas de los pueblos y nacionalidades: Consejo Nacional de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador CODENPE, Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe DINEIB, Secretaria Nacional de Salud de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas del Ecuador y Fondo de Desarrollo de los Pueblos Indígenas FODEPI.

7. Exigir al Gobierno, las garantías integrales e irrestrictas para el ejercicio del derecho a la vida y a la territorialidad de los Pueblos Libres Tagaeri, Taromenane, Oñamenane desde sus propios sistemas de vida, de acuerdo con la Constitución Política, de las medidas cautelares de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, otorgadas en el 2006, y los convenios y tratado internacionales.

8. Exigir a los gobiernos, garantías integrales a los derechos territoriales y la autodeterminación de las Nacionalidades y Pueblos cuyos territorios se encuentran en las zonas de frontera, quienes están amenazados por la invasión de empresas extractivas, por la militarización y la violencia: Awa, Epera, Chachi, Cofán, Secoya, Siona en la frontera con Colombia y las Nacionalidades Shuar, Achuar, Sapara, Andoas, Shiwiar con el Perú.

9. Adherir al llamado de la Organización Nacional Indígena de Colombia ONIC y del Pueblo Indígena AWA a favor de la Acción Mundial por la Vida de los Pueblos Indígenas de Colombia amenazados por las consecuencias del conflicto que azota a este país hermano.

10. Exigir al Gobierno la titulación de los territorios ancestrales a nivel nacional con el carácter de comunitario, imprescriptible, indivisible, inembargable; y, el respeto a ejercer sus derechos propios, las formas de participación y organización en las circunscripciones y sus gobiernos territoriales.

11. Exigir la derogatoria inmediata del neoliberal Decreto 1585 que atenta contra el sistema de educación intercultural bilingüe y la dirección nacional de educación intercultural bilingüe de los pueblos y las nacionalidades, y el neocolonial Decreto 1780 y su reforma que facultan atribuciones a las misiones religiosas católicas sobre la organización de las poblaciones indígenas y campesinas.

12. Desconocer a los administradores de las instituciones indígenas designados arbitrariamente por el Gobierno Nacional, usurpando atribuciones de las nacionalidades y pueblos por mecanismos ajenos a los

usos, costumbres y formas de participación, menos aún por procesos de concursos transparentes y legítimos.

13. Disponer a las autoridades designadas por voto popular y las instancias del Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik Nuevo País, profundice la defensa del proyecto político de la CONAIE, y la construcción del Estado Plurinacional y el Sumak Kawsay.

14. Ratificar en todo su contenido el Mandato de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador para los alcaldes, prefectos, asambleístas y Presidencia de la República.

15.- Dar seguimiento y vigilar el tratamiento de los proyectos de leyes propuestos por el movimiento indígena ante la Asamblea Nacional.

Dado en Quito Distrito Metropolitano, a 9 septiembre de 2009

https://www.lahaine.org/mm_ss_mundo.php/zanon_convoca_a_una_reunion_el_sabado_49